**REPORTE AUDIENCIA - RECURSO DE APELACIÓN || DTE. DIDIMO ARIAS || DDO. CARVAJAL PULPA Y PAPEL || CHUBB || RAD 76001310501420170065300**

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Vie 29/11/2024 14:42

Para Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buena tarde compañeros.

Informo que el día de hoy 29/11/2024 se surtió la audiencia de que trata el Art. 77 del CPTSS dentro del proceso que a continuación se identifica:

DEMANDANTE: DIDIMO ARIAS QUIJANO

DEMANDADO: CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

RAD. 2017-00653

CASE: 19695

COMPAÑÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

En la audiencia se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia
2. Reconocimiento de personería jurídica para actuar.
3. **Etapas conciliatorias:** Fracasada
4. **Decisión de excepciones previas:** No hay excepciones previas a resolver
5. **Saneamiento del litigio:** Sin actuaciones que nuliten el proceso.
6. **Fijación del litigio:** (i) Establecer si el accidente laboral obedeció o no por culpa de empleador, (ii) en caso de que exista una culpa comprobada, estudiar cual es la cuantía a cancelar por concepto de la indemnización prevista en el Art. 216 CST, (iii) si las sociedades demandadas están obligadas a responder individualmente o solidariamente, (iv) y si de conformidad con la póliza hay lugar a que la aseguradora responda a una eventual condena.
7. **Decreto de pruebas:** Chubb: Documentales, interrogatorio de parte a los demandantes y al RL de Montaind. (Se niega la declaración de parte del RL de Chubb – de la misma se había desistido con anterioridad)

Se solicita adición al decreto de pruebas para que se pronuncien frente a la solicitud de interrogatorio de parte al RL de Carvajal Pulpa y Papel, el despacho accede.

La apoderada del señor Didimo Arias interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación frente al auto que decretó pruebas, la juez no repone, por lo que la apodera interpone recurso de apelación el cual se admite por el despacho en el efecto **suspensivo**.

Así las cosas, la audiencia finaliza, debiéndose esperar a que el Tribunal Superior de Cali resuelva el recurso de apelación.

@Monica Moni, para tu conocimiento.

@Marleny Marlenita, por favor pendiente al acta, el link del expediente se encuentra en el correo que antecede.

@Laura Lau porfa seguimiento al proceso en el Tribunal.

@CAD GHA Chicos, porfa cargar piezas al case.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 19 de noviembre de 2024 12:28

Para: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: LINK AUDIENCIA Y EXPEDIENTE DIGITAL RAD 76001310501420170065300

DH- PAOLA ASTUDILLO (NO MODIFICAR) PRESENCIAL -CALI - AUDIENCIA ART 77 - 80 DEL CPSS

Vie 29/11/2024, 'de' 13:30 a 14:00

JUZGADO 021 LABORAL CALI

DH

DEMANDANTE DIDIMO ARIAS QUIJANO
DEMANDADO CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.
RAD 2017-00653
CASE 19695
COMPAÑIA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 21 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 19 de noviembre de 2024 11:30

Para: uribeocampoabogados <uribeocampoabogados@gmail.com>; lilianafernandezdesoto@hotmail.com <lilianafernandezdesoto@hotmail.com>;

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; cromero@ayerbeabogados.com <cromero@ayerbeabogados.com>

Asunto: LINK AUDIENCIA Y EXPEDIENTE DIGITAL RAD 76001310501420170065300

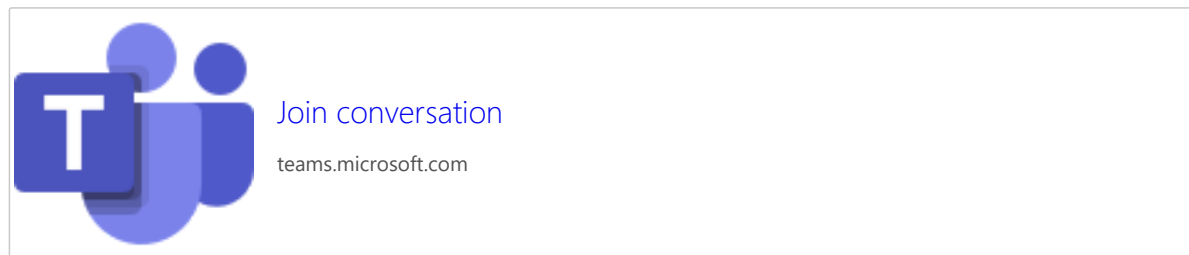
Atento saludo,

Se comparte enlace del expediente y link de audiencia.

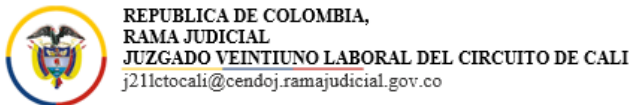
Mediante auto No. 2010 del 23 de octubre del 2024, se fijó como fecha de audiencia de que trata el artículo 77 y eventualmente la del 80 del C.P.T. y de la S.S. para el día 29 NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 01:30 P.M. la cual se informa que se desarrollará de forma mixta, es decir, deberán acudir de forma obligatoria presencialmente testigos y partes que deban rendir interrogatorio, quienes no puedan hacerlo deberán previo a la diligencia presentar documentación que acredite tal imposibilidad a efectos de que puedan conectarse a la diligencia de forma virtual. **La audiencia se desarrollará en el Palacio De Justicia Pedro Elías Serrano, torre A, piso tercero, Sala No. 48.**

Link expediente:  [ORD 76001310501420170065300](#)

Link audiencia: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDEyMzhhNTItMDVmZS00MDAwLWJjMjAtYmFjOGYxZmNhZGQ0%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22d6ad8b47-ca4c-4471-844b-56c524126b64%22%7d



Atentamente,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.